

## BECAS DEPORTIVAS UCJC SPORTS CLUB

### 1.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN:

Al objeto de poder motivar a deportistas de alto nivel para que continúen con su actividad deportiva, se han diseñado estas Becas del Club Deportivo UCJC Sports Club.

En este sentido, se aprueba la concesión por parte del UCJC Sports Club de unas becas que cubran un porcentaje de los costes del Club en la modalidad de Tenis.

Además, estas becas, desarrolladas en el ámbito del tenis contarán con el asesoramiento de la Real Federación Española de Tenis, concretamente del Departamento de Docencia e Investigación ubicado en nuestras instalaciones.

La concesión de esta beca, está supeditada a no haber recibido ninguna otra beca de parte de la Institución Educativa SEK.

Todo ello de conformidad con los requisitos y bases que rigen la convocatoria y que se exponen a continuación.

### 2.- REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA BECA LAUREUS 2015:

#### 2.1 Requisitos básicos:

Cumplir con al menos 3 de los criterios, teniendo en cuenta el valor otorgado a cada criterio, de 1 a 4 puntos.

- Figurar en el BOE como *Deportista de Alto Nivel* o estar acreditado por la Real Federación Española de Tenis como Deportista de *Alto Rendimiento*. **(4 puntos)**
- Demostrar circunstancias económicas o familiares especiales para necesitar esta ayuda. **(3 puntos)**
- Participar actualmente en competiciones deportivas de nivel nacional o internacional. **(2 puntos)**
- Acreditar un buen rendimiento académico. **(1 punto)**

## 2.2 Requisitos económicos:

Para cumplir los requisitos económicos, la renta familiar neta no debe haber superado en el año anterior los umbrales siguientes:

Número de miembros computables:      Hasta un umbral máximo de:

1	16.836 €
2	28.733 €
3	39.001 €
4	46.316 €
5	51.755 €
6	55.873 €
7	59.952 €
8	63.997 €

La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar que obtengan ingresos de cualquier naturaleza.

Si algún miembro de la unidad familiar tuviera alguna situación especial de dependencia este umbral se incrementará en un 20%.

## Documentación económica:

- Últimas declaraciones de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar o, en caso de alegar independencia familiar y económica, acreditar fehacientemente esta circunstancia.
- Adicionalmente, los profesionales liberales y autónomos, deben presentar las últimas cuatro declaraciones trimestrales del IVA.
- Justificante acreditativo de ingresos de los últimos tres meses (nóminas, etc.).
- En caso de separación legal o divorcio del solicitante o de las personas responsables de pago, presentar convenio regulador donde se indique la percepción de pensiones alimenticias u otro tipo de prestaciones.
- Certificación de otros ingresos (orfandad, viudedad, incapacidad, etc.)
- Certificación literal de los bienes inmuebles urbanos o rústicos, diferentes de la vivienda habitual.
- Cualquier otra documentación que pueda ayudar a acreditar sus circunstancias personales.

## 2.3 Miembros computables:

A efectos de esta convocatoria, son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre; el tutor o persona encargada de la guarda y protección del solicitante si es menor de edad; el solicitante; los hermanos solteros menores de veinticinco años, o los de mayor edad con discapacidad física, intelectual o sensorial; así como los abuelos que

justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores hasta el 31 de diciembre del año anterior a la solicitud de esta beca.

Cuando los solicitantes constituyan unidades familiares independientes, también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere.

En caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante de la beca, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación al padre o a la madre, cuyas rentas se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar.

Si el solicitante alega su independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia aportando los documentos oportunos. De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud no podrá ser tramitada.

No se tendrán en cuenta las modificaciones en el número de miembros de la unidad familiar que se produzcan una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

#### **2.4 Requisitos académicos:**

Los alumnos deberán tener aprobadas todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior entre las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

#### **2.5 Beneficios:**

- Se concederán tres tipos de becas anuales atendiendo a los criterios indicados anteriormente:
  - Currículum Deportivo
  - Renta Familiar
  - Currículum Académico
- Los tipos de Becas serán:
- **Beca Oro:**
  - 60% descuento sobre el precio de matrícula en el Centro de Alto Rendimiento de Tenis UCJC Sports Club
- **Beca Plata**
  - 50% descuento sobre el precio de matrícula en el Centro de Alto Rendimiento de Tenis UCJC Sports Club
- **Beca Bronce:**
  - 40% descuento sobre el precio de matrícula en el Centro de Alto Rendimiento de Tenis UCJC Sports Club

- El número de becas asignado a cada nivel se determinará cada año, pero de forma básica habrá en cada convocatoria una Beca Oro, dos Becas Plata y tres Becas Bronce.

## **2.6 Documentación:**

- Impreso de Solicitud de Beca o Ayuda debidamente cumplimentado, adjuntando la documentación correspondiente según los requisitos.
- Referencia del BOE en el que figure como Deportista de Alto Nivel o certificado de la RFET como *Deportista de Alto Rendimiento*.
- Currículum deportivo actualizado validado por la federación correspondiente en el que se justifique la categoría federativa y el número de competiciones federadas en las que ha participado el deportista el año anterior o documentación acreditativa sustitutoria.

## **2.7 Contraprestación y obligaciones del alumno:**

- Participar en los diferentes Campeonatos en representación del UCJC Sports Club, siempre que no entre en colisión directa con otros contratos firmados previamente.
- Ceder su imagen para las campañas publicitarias de UCJC Sports Club.
- Portar publicidad del UCJC Sports Club en la ropa deportiva con la que participa en sus competiciones habituales, siempre que sus compromisos de esponsorización se lo permitan.
- Asumir el compromiso de permanencia en el UCJC Sports Club, durante la temporada objeto de la beca.

## **2.8 Renovación anual de la beca:**

Esta beca se solicita anualmente y para que se conceda de nuevo es necesario volver a cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria así como los reflejados en el apartado de "*contraprestación y obligaciones del alumno*".

## **3.- ENTREGA Y PLAZO DE SOLICITUDES:**

La entrega de las solicitudes y de la documentación complementaria se enviará a Jose Luis Lesma ([jillesma@ucjc.edu](mailto:jillesma@ucjc.edu)), o se entregará en las oficinas del UCJC Sports Club.

El plazo de entrega de las solicitudes se iniciará el día 15 de mayo de 2015 y finalizará el día 05 de junio de 2015.

Para cualquier duda sobre las solicitudes y documentación pueden dirigirse a la dirección de correo [jillesma@ucjc.edu](mailto:jillesma@ucjc.edu) (o al teléfono 91 815 08 36 Ext.:1860)

La presentación de la solicitud de concesión de la beca supone por parte del interesado la íntegra y plena aceptación de los requisitos y bases de la Convocatoria de la Beca, los derechos y obligaciones que se derivan de las mismas, así como el fallo del Jurado que será libre y no recurrible.

**4.- EVALUACIÓN Y FALLO DEL JURADO:**

Un jurado formado por las dos entidades (UCJC Sports Club y la RFET) se encargará de evaluar las solicitudes y el curriculum de los alumnos deportistas presentados.

Posteriormente, se realizará una entrevista personal con cada uno de los alumnos que cumplan los requisitos y se realizará por el Jurado una votación y fallo, que será libre y no recurrible, para la adjudicación de una beca anual al alumno seleccionado.

Finalmente, el UCJC Sports Club entregará la beca anualmente al alumno becado.

En Madrid, a 13 de mayo de 2015.

Fdo.: Jose Luis Lesma López  
Director UCJC Sports Club